

Memorando de revisión independiente

Pre-emisión Bono Social 2021 – Secretaria Distrital de Hacienda

Introducción

La Secretaría Distrital de Hacienda tiene como misión principal aportar al desarrollo sostenible de Bogotá Distrito Capital y al mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes, esto mediante una recaudación eficiente y distribución efectiva de recursos, para la implementación de políticas y proyectos de alto impacto. Tiene además como meta principal el fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos y contribuyentes para lograr conjuntamente una ciudad desarrollada y sostenible ¹.

Bogotá Distrito Capital es la responsable de la preparación y presentación del enfoque de gestión de Bonos Sociales de Deuda Pública Interna, cuya destinación será el financiamiento de 20 mil nuevos cupos de educación superior (técnica, tecnológica, y profesional universitaria) bajo la iniciativa de “Jóvenes a la U”, para egresados de colegios bogotanos de los estratos 1 al 3, así como de jóvenes egresados de colegios por fuera de Bogotá pero que lleven residiendo en la ciudad al menos dos años al momento de ser potenciales beneficiarios.

Teniendo esto en cuenta, Deloitte Asesores y Consultores Ltda., prestó el servicio de revisión limitada independiente de la pre-emisión del Bono Social, evaluando la integridad, capacidad, información, criterios y principios usados para estructurar el marco de emisión. Concluyendo así, si el Bono Social a emitir por la Secretaria Distrital de Hacienda cumple con los Social Bond Principles emitidos por el ICMA en su versión del 2021.

Contribución de la emisión a la estrategia de sostenibilidad organizacional

Como es descrito en el marco de referencia, el Plan Distrital de Desarrollo (“PDD”) de Bogotá tiene por objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional, que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19 capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

A lo largo del Plan Distrital de Desarrollo se han diseñado una serie de programas estratégicos y metas trazadoras entre los que se encuentran: Ofrecer oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, para la materialización del propósito uno de dicho plan: “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”.

Teniendo esto en cuenta, es claro que la emisión de un Bono Social con énfasis en educación se encuentra directamente vinculado a los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo, generando oportunidades a sus habitantes.

Impacto en el uso de los ingresos

A través de la emisión del Bono Social, el Distrito mediante la Secretaría de Educación Distrital (“SED”), busca materializar los siguientes objetivos específicos:

- Aumentar la tasa de tránsito del 48% al 50%. (Tasa de tránsito es el % de estudiantes graduados de secundaria que acceden a la educación superior).

- Aumentar en 20 mil cupos las posibilidades de acceso a educación superior para jóvenes residentes en Bogotá de estratos 1 al 3.
- Reducir la tasa de deserción en educación superior del 54% al 49%.

Responsabilidades de la Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda y de Deloitte.

La preparación del Bono Social de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de la Secretaría la cual también es responsable de definir, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información.

Nuestra responsabilidad es emitir un informe independiente basado en los procedimientos aplicados en nuestra revisión. No tenemos responsabilidad en cambios de criterios de elegibilidad y uso de recursos, y no damos ninguna interpretación en los términos finales consecuencia de estos.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en línea con el interés de la entidad de acuerdo con los términos de nuestra propuesta de servicios. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros diferentes a la Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La Secretaría Distrital de Hacienda será el único responsable, entre otras cosas de: (i) tomar todas las decisiones de gestión; (ii) designar a una persona que posea la capacidad adecuada, los conocimientos y / o experiencia, preferentemente dentro de la alta dirección, a supervisar los servicios; (iii) evaluar la idoneidad y resultados de los servicios prestados; (iv) aceptar la responsabilidad por los resultados de los servicios; y, (v) el establecimiento y mantenimiento de controles internos, incluyendo, sin limitación, el seguimiento de las actividades en curso. En relación con los servicios, Deloitte respetará todas las decisiones y aprobaciones de los clientes, notificando por escrito cualquier riesgo o consecuencia negativa que estas puedan tener.

Alcance de nuestro trabajo

El alcance de una revisión limitada es substancialmente inferior al de una auditoría. Por lo tanto, no proporcionamos opinión de auditoría sobre el marco de referencia. Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por el Código de Ética de la International Federation of Accountants (IFAC).

Estándares y procesos de revisión

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo basado en el estándar ISAE 3000 (International Standard on Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information) y las metodologías AICPA Professional Standards, particularmente en el volumen 2 (Section "independence") y Interpretation No. 101-3, "Performance of Nonattest Services". Así mismo, nuestra revisión tuvo en cuenta el cumplimiento de los Social Bond Principles (SBP) en su versión 2021.

Procedimiento de revisión independiente

Nuestro trabajo ha consistido en la revisión documental del marco de referencia de la primera emisión del bono social, de acuerdo con los estándares y procesos de revisión mencionados anteriormente, sumado a entrevistas con directivos, empleados relevantes, así como personas del equipo del estructurador (Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, encargados del funcionamiento de la iniciativa y elaboración del marco de referencia), involucrados en la gestión de los desembolsos y entrega de información relacionada con el objeto de esta revisión.

Se entiende y se acordó que los servicios prestados pueden incluir alternativas de acción sugeridas, pero todas las decisiones en relación con la aplicación de éstas serán responsabilidad de la Secretaría de Hacienda. Así mismo, Deloitte no es responsable por la calidad de la información base para nuestro análisis.

Criterios de evaluación y revisión independiente

La información, explicación y evidencia proporcionada a Deloitte por la Secretaria de Hacienda como soporte de su futura emisión durante el proceso de revisión independiente, se divide en dos tipos: (i) el primero, histórico para el proceso de evaluación y selección de beneficiarios a financiar nominados en la propuesta de cartera y (ii) el segundo, el proceso de gestión de los recursos, y el proceso de monitoreo y reporte asociado a la emisión, que será implementado una vez se realice dicha emisión y su cierre. Por tanto, creemos que estos procedimientos y evidencias han sido suficientes como base para la construcción de nuestras conclusiones.

Deloitte realizó una revisión de los desembolsos a realizar frente al marco de emisión y el estándar aplicable a través del proceso de selección de los futuros desembolsos, los procesos internos y de control, y el reporte.

1. Uso de los Recursos

Dentro del marco de referencia se describe que los recursos provenientes de la emisión del Bono Social a emitir por la Secretaria de Hacienda del Distrito de Bogotá se utilizarán exclusivamente para financiar proyectos con un beneficio social medible. No obstante, es importante mencionar que el proyecto con énfasis social que se incluye en el marco de referencia asociado está vinculado plenamente al sector de educación. Dado esto, el Distrito Capital destinará la totalidad de los recursos empleados para el financiamiento de 20 mil cupos de educación superior para jóvenes residentes en Bogotá de los estratos 1 al 3, tanto en los niveles técnico, tecnológico y profesional universitario.

2. Proceso de evaluación y selección de proyectos.

El Distrito de Bogotá, por medio de la Dirección Distrital de Crédito Público (DDCP) de la Secretaria de Hacienda, realizó una clasificación de los diferentes proyectos que podrían ser financiados usando fuente crédito con cargo al cupo de endeudamiento con que cuenta la Administración Central y que fue aprobado por el Consejo de Bogotá en el Acuerdo 781, una vez finalizado este proceso, se identificaron 45 iniciativas que cumplen los principios para bonos verdes, sociales, y sostenibles.

De las 45 iniciativas seleccionadas, finalmente se priorizaron aquellas del sector educación y se optó por la emisión de Bonos Sociales de Deuda Pública Interna financiar el proyecto 7807. Esta iniciativa ha sido denominada desde la SED (Secretaria de Educación Distrital) como “Jóvenes a la U”, nombre que se le ha dado al programa estratégico a través del cual, se materializará el modelo de acceso y permanencia a la educación superior.

3. Administración de los recursos

Teniendo en cuenta el marco de referencia de la emisión del Bono Social de Deuda Pública Interna de Bogotá Distrito Capital, todos los recursos producto de la emisión serán administrados presupuestalmente por la agencia Atenea a través de un Fondo Cuenta Acumulativo administrado por ellos mismos, mientras que la administración presupuestal contable y de tesorería será llevada a cabo por la Secretaría de Hacienda Distrital.

4. Reportes

Los reportes serán divulgados a través de la página de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD en el enlace descrito en el marco de referencia ([Superintendencia Financiera de Colombia \(superfinanciera.gov.co\)](https://superfinanciera.gov.co/)/ [Internos | Secretaría Distrital de Hacienda \(shd.gov.co\)](https://shd.gov.co/)) y a través del módulo de información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia con una periodicidad anual.

Internos | Secretaría Distrital de Hacienda (shd.gov.co)

Correlación del bono con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Según los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la educación es un mecanismo socioeconómico ascendente crucial para salir de un estado de pobreza. No obstante, las cifras de niños y jóvenes fuera de un ambiente escolar alcanzaron cifras significativas luego del cierre de escuelas por la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, estados e instituciones deben unir esfuerzos con el fin de mitigar este ascenso y desarrollar mecanismos que permitan el retorno a las aulas.

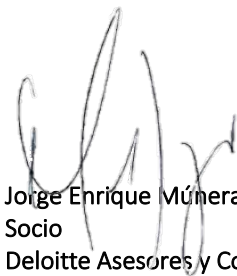
La emisión de un Bono Social con énfasis en educación, corresponde con el primer propósito del PDD, además responde directamente al ODS No 4 Educación de Calidad, puesto que la oferta de 20 mil nuevos cupos de educación superior está vinculada a IES (Institución de educación superior), donde como mínimo, el 18% de sus programas académicos se encuentren certificados con acreditación de alta calidad.

Conclusiones

Deloitte ha realizado una revisión integral al marco de referencia del Bono Social que será emitido por Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, cuyo foco esencial es brindar oportunidades de acceso a la educación superior, entendida en los programas, técnicos, tecnológicos y profesional universitario. En resumen, como consecuencia de nuestra revisión independiente, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que: (i) la definición del uso de los fondos, (ii) el proceso de evaluación y selección de proyectos y la estimación de los beneficios esperados de los proyectos seleccionados, (iii) la gestión de los recursos/fondos, contengan errores significativos o no serán ejecutados de acuerdo con los principios del ICMA y con las expectativas de los inversionistas.

Declaración de independencia

Confirmamos nuestra independencia de la Secretaria de Hacienda. Todos nuestros empleados realizan actualizaciones anuales a la Política de Ética donde puntualmente declaramos que no tenemos conflictos de interés con la Secretaria de Hacienda, sus subsidiarias y sus grupos de interés.



Jorge Enrique Múnera D.

Socio

Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

Bogotá, noviembre 2021

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más. Deloitte es líder global en Servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoramiento financiero, asesoramiento en riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro presente en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías listadas en Fortune Global 500®. Conoce cómo aproximadamente 310.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com. Esta comunicación contiene únicamente información general, ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o ejecución de acciones que puedan afectar sus finanzas o negocios, usted deberá consultar un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable por pérdidas que pueda sufrir cualquier persona que tome como base el contenido de esta comunicación.